

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



103133 / 11512

10306

8569

MAT: AUTORIZA TOMA DE VALE VISTA Y POSTERIOR DEPÓSITO EN JUZGADO CIVIL QUE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2511

25 JUL 2025

LAS CONDES,

DECRETO SECCIÓN 2ª N° 4024

LAS CONDES,

**OFICINA DE PARTES**

**VISTOS:**

1. Demanda ejecutiva de cobro de factura interpuesta por Vulcon Asset Management SpA., RUT N°77.221.738-2, ROL C-16722-2023, caratulada Vulcon Asset Management SpA. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 27° Juzgado Civil de Santiago, en la que se solicita se haga efectivo el pago de la factura N°2, emitida a nombre de la Municipalidad de Las Condes, de fecha 5 de julio de 2023, por la suma total de \$124.748.089.-, por concepto de Servicios de Corretaje, impuesto al valor agregado incluido.
2. Resolución de 12 de diciembre de 2024, que traba embargo sobre las siguientes propiedades cuyo titular es la Municipalidad de Las Condes: Propiedad ubicada en calle Nueva Delhi N°1799, que corresponde al sitio 20 del plano de subdivisión respectivo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, inscrito a fojas 9.882 N°14328, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y Propiedad ubicada en Avenida Manquehue Sur N°1798, que corresponde al sitio 9 del plano de subdivisión respectivo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, inscrito a fojas 13.103 N°19017, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
3. Informe de imputación N°3346 de 3 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3636/P2924 de 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. El embargo trabado sobre los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Las Condes ubicados en calle Nueva Delhi N°1799, que corresponde al sitio 20 del plano de subdivisión respectivo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, inscrito a fojas 9.882 N°14328, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y propiedad ubicada en Avenida Manquehue Sur N°1798, que corresponde al sitio 9 del plano de subdivisión respectivo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, inscrito a fojas 13.103 N°19017, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
2. El artículo 457 del Código de Procedimiento Civil que dispone que "Puede el deudor en cualquier estado del juicio substituir el embargo, consignando una cantidad suficiente para el pago de la deuda y las costas, siempre que éste no recaiga en la especie o cuerpo cierto a que se refiere la ejecución."
3. Presentación de fecha 18 de marzo de 2025 de la Municipalidad de Las Condes, mediante la cual se solicita sustitución del embargo mediante consignación por un monto de \$124.748.089.-.



4. Resolución de fecha 8 de julio de 2025 del 27° Juzgado Civil de Santiago, en causa ROL C-16722-2023, que resuelve la solicitud de sustitución del embargo antes mencionado, que en lo medular dispone "no ha lugar a la solicitud de sustitución del embargo promovida por la presentación de fecha 18 de marzo del 2025 (Folio 13) en la forma solicitada, sin perjuicio de la factibilidad de practicar en la custodia del tribunal documento representativo por la misma suma señalada por el ejecutado para los efectos de sustituir el embargo trabado en autos."

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE** a tomar Vale Vista por la suma de \$124.748.089.-, a nombre del 27° Juzgado Civil de Santiago, RUT N°60.306.070-9, a fin de que sea dejado en custodia ante el mismo Tribunal, en causa ROL C-16722-2023, caratulada Vulcon Asset Management SpA. con Municipalidad de Las Condes, en atención a la autorización judicial de sustitución del embargo que emana de la Resolución de fecha 8 de julio de 2025, para efecto de alzar el embargo sobre las propiedades singularizadas en el numeral 2° de los Vistos.

2. **PÓNGASE** a disposición del Sr. Tesorero Municipal, la suma de \$124.748.089.-, a fin de que proceda a tomar y suscribir un Vale Vista a nombre del 27° Juzgado Civil de Santiago, RUT N°60.306.070-9, en causa ROL C-16722-2023.

3. **PROCÉDASE** por el Sr. Tesorero Municipal a tomar y suscribir Vale Vista por la suma de \$124.748.089.-, a nombre del 27° Juzgado Civil de Santiago, RUT N° 60.306.070-9 en causa ROL C-16722-2023.

4. **DÉJESE** en custodia el Vale Vista tomado y suscrito por la Municipalidad de Las Condes, en los términos precedentemente señalados por medio de un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica que se designe para tales efectos.

5. **El gasto se imputará:**

Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes  
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad  
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros  
Asig. Interna:  
Contracuenta: 2240526002  
Valor: \$124.748.089  
Programas: \$124.748.089 DIRECCIÓN JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ADMINISTRADORA  
MUNICIPAL

★MARÍA GARCÉS MARQUES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**  
- Dirección de Control.  
- Dirección Jurídica.  
- Secretaría Municipal.  
- Finanzas.  
- Tesorería.  
- JMZ.  
- Oficina de Partes.  
- OFPA \_\_\_\_\_



*Jorge Vergara*